| PROYECTO N° | 821 | |
|---|---|---|
| 27 | 02 | 24 |

REPUBLICA DEL PERU

# *Resolución Directoral N°* 000659 *-2024*

Huancabamba, 27 FEB 2024

**Vistos**, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

**1.1. DATOS PERSONALES :**

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | LABAN RIVERA , CLAUDIA LILIANA |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | D.N.I. Nº 44569812 |
| ESCALA MAGISTERIAL | : | CUARTA ESCALA MAGISTERIAL |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | 14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES |
| CÓDIGO DE PLAZA | : | 525461215118 |
| JORNADA LABORAL | : | 40 Horas Cronológicas |
| VIGENCIA | : | 01/03/2024 al 29/02/2028 |

**Artículo 2.- ESTABLECER,** que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

**Artículo 3.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

***LIC. WILMER ELI RAMIREZ LOPEZ***
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

WERL/DUGELH.
LARSA
AGI
EPER
GDSC